



**MINISTERIO DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO**

**Codigo:** Apo.4.1.4Fr002

**Fecha:** 19/11/2012

**Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago**

**Versión:** 5

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS  
6

**DATOS GENERALES DEL CONTRATO**

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.   -   
NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA



Radicado: 2-2022-055992  
Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2022 07:55

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS COMO INGENIERO CIVIL ESTRUCTURAL, PARA EFECTUAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN ASPECTOS TÉCNICOS Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS A LAS QUE HUBIERE LUGAR ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

No.Compromiso  
180421

NOMBRE CONTRATISTA

VALOR DEL CONTRATO  ADICIONALES  VR CONTRATO MAS ADICIONES

FECHA DE INICIO:

**TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL**

FECHA DE TERMINACION:

I.B.C.	SALUD	PENSION	A.R.L.
<input type="text" value="4,256,596"/>	<input type="text" value="532,100"/>	<input type="text" value="723,600"/>	<input type="text" value="22,200"/>

**Adiciones y/o Cesiones del Contrato**

Adicion No. 1 Fecha Adicion 31/05/2022 Desde 01/06/2022 Hasta 30/09/2022 Tiempo Adicion 0 anos - 3 meses y 30 dias Objeto: OTROSÍ NO. 1 MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SE MODIFICA LA CLÁUSULA CUARTA ¿FORMA DE PAGO¿ DEL CONTRATO NO. 3.412-2021

**DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO**

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion	Vr.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amor Anticipada	Total a Pagar
FORME NO.	6	CONDICION DE PAGO	SEXTO CORTE DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MAYO A SEPTIEMBRE DE 2022	10,641,489.00	0 %	.00		10,641,489.00
			TOTALES	10,641,489.00		.00		

TOTAL A PAGAR

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022

PLANILLA No.

**Anexos y No. de Folios**

Factura  Cuenta de Cobro  Declaracion juramentada Seguridad Social   
Otros Anexos o Folios  Entrada a Almacen  Constancias de pago de la seguridad social   
Total de Folios Anexos

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 15 dias del mes de Noviembre del año 2022

**SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES**

FIRMA:   
NOMBRE: EDGAR NEFTALI TORRES PRIETO  
CARGO: COORDINADOR  
CEDULA: 11189505

Firmado digitalmente por:EDGAR NEFTALI  
TORRES PRIETO  
ASESOR 1020 - 8

 <b>El emprendimiento es de todos</b> Minhacienda	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.17
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	1
		Página:	1 de 208

## CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato.....	1
2.	Objeto del Contrato.....	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados.....	1

### 1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.412-2021  
 Nombre del Contratista: **Oscar Ruiz Suárez**  
 Periodo informe: del 1 de junio de 2022 al 30 de septiembre de 2022  
 Supervisor: Edgar Torres Prieto  
 Área perteneciente: Dirección Administrativa

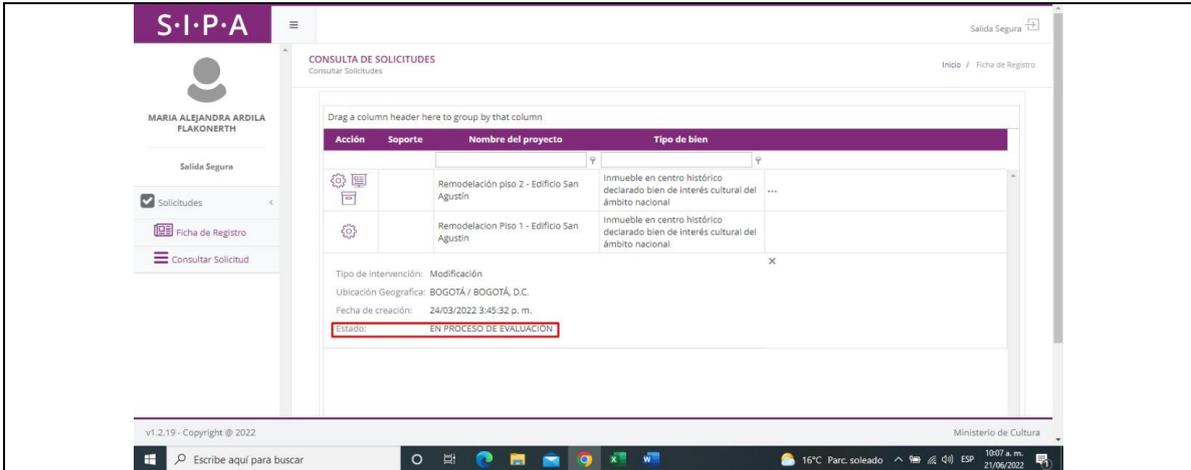
### 2. OBJETO DEL CONTRATO

3. Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Servicios como ingeniero civil estructural, para efectuar el acompañamiento en aspectos técnicos y la gestión administrativa para la obtención de los permisos y licencias a las que hubiere lugar ante las entidades competentes.

### 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1.	Gestión administrativa para la obtención de los permisos y licencias a las que hubiere lugar ante las entidades competentes.  Avance:  Durante este periodo se realizó seguimiento a la radicación correspondiente al proyecto de intervención de remodelación del piso 1 en el Ministerio de Hacienda con número PROY-20220324034532 ante el Ministerio de Cultura radicado el 24 de marzo del presente año y adicionalmente se hizo la gestión de radicación ante la Curaduría Urbana el día 29 de septiembre del año en curso, lo cual se presenta a continuación en orden cronológico:
----	--

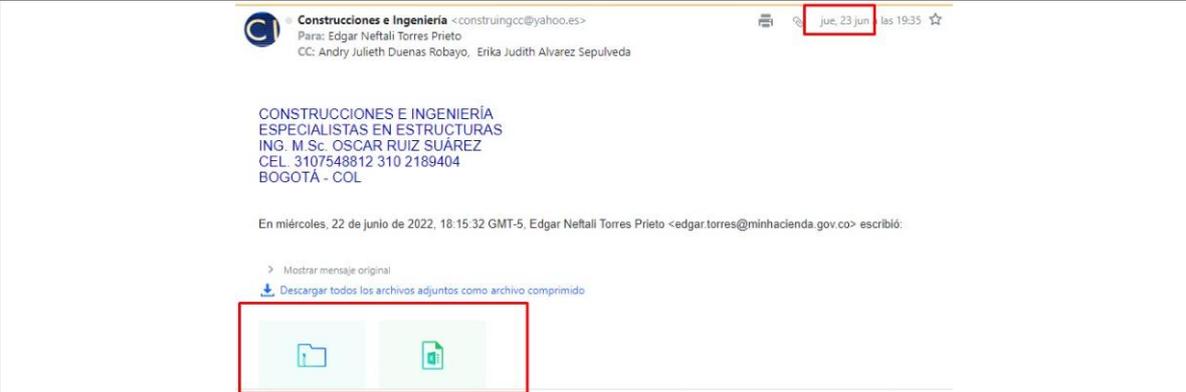


**Seguimiento a solicitud 21-06-2022 Plataforma SIPA. Fuente: Propia.**

Actividad	Estado	Fecha de asignación	Fecha de Atención	Encargado	Soporte
Nombre del proyecto: Remodelación Piso 1 - Edificio San Agustín					
Profesional Encargado	ATENDIDA	m.	23/05/2022 9:23:47 a. m.	Torres	
Evaluación de la solicitud	ATENDIDA	25/03/2022 9:23:47 a. m.	26/04/2022 9:18:18 p. m.	Alejandro Rojas Patino	
Aprobación Subsane de Documentos Coordinador de Grupo	ATENDIDA	26/04/2022 9:18:18 p. m.	29/04/2022 11:06:04 a. m.	Yamid Alexander Patiño Torres	
Aprobación Subsane de Documentos Director de Patrimonio	ATENDIDA	29/04/2022 11:06:04 a. m.	29/04/2022 2:18:42 p. m.	Alberto Escovar Wilson-White	
Subsane con Observaciones	ATENDIDA	29/04/2022 2:18:42 p. m.	25/05/2022 1:50:54 p. m.	Maria Alejandra Ardila Flakonerth	
Asignación del Profesional Encargado	ATENDIDA	25/05/2022 1:50:54 p. m.	25/05/2022 4:19:25 p. m.	Yamid Alexander Patiño Torres	
Evaluación de la solicitud	ASIGNADA	25/05/2022 4:19:25 p. m.		Alejandro Rojas Patino	

**Seguimiento a solicitud 21-06-2022 plataforma SIPA. Fuente: Propia.**

El 23 de junio del presente año, se envía al supervisor del contrato el Ing. Edgar Torres Pietro los documentos de la parte técnica que se tenían para el trámite de radicación para las obras del piso 1 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ante la Curaduría Urbana.



**Envío documentos técnicos Trámite de radicación obras piso 1° en Curaduría Urbana 23-06-2022**

plataforma SIPA. Fuente: Propia.

	Remodelacion Piso 1 - Edificio San Agustin	Inmueble en centro histórico declarado bien de interés cultural del ámbito nacional
---	--	---

X

Tipo de intervención: Modificación

Ubicación Geografica: BOGOTÁ / BOGOTÁ, D.C.

Fecha de creación: 24/03/2022 3:45:32 p. m.

Estado: EN ELABORACIÓN DE RESOLUCIÓN

Seguimiento a solicitud 02-08-2022 plataforma SIPA. Fuente: Propia.

Actividad	Estado	Fecha de asignación	Fecha de Atención	Encargado	Soporte
Nombre del proyecto: Remodelacion Piso 1 - Edificio San Agustin					
Asignación del Profesional Encargado	ATENDIDA	25/05/2022 1:50:54 p. m.	25/05/2022 4:19:25 p. m.	Yamid Alexander Patiño Torres	
Evaluación de la solicitud	ATENDIDA	25/05/2022 4:19:25 p. m.	25/07/2022 3:27:47 p. m.	Alejandro Rojas Patino	
Aprobación por parte del Coordinador de Grupo	ATENDIDA	25/07/2022 3:27:47 p. m.	25/07/2022 9:38:15 p. m.	Yamid Alexander Patiño Torres	
Aprobación por parte del Director de Patrimonio y Memoria	ATENDIDA	25/07/2022 9:38:15 p. m.	26/07/2022 8:32:08 a. m.	Alberto Escovar Wilson-White	
Asignación de Abogado Revisor de la Oficina Jurídica	ATENDIDA	26/07/2022 8:32:08 a. m.	28/07/2022 5:15:03 p. m.	Mauricio Herrera Bermudez	
En revisión por parte del Abogado	ASIGNADA	28/07/2022 5:15:03 p. m.		Ana Camila Gomez Palacios	

Page 1 of 1 (13 items)    Page size: 20

Seguimiento a solicitud 02-08-2022. Fuente: Propia.

El 4 de agosto del presente año se realizó una reunión presencial en la Curaduría Urbana 3 con el Ing. Luis Fernando Ballesteros, en donde se le consultó sobre los papeles de la parte técnica y estructural que se debían radicar y adicionalmente se le solicitó un aproximado del costo fijo y cargo variable.

19		5	2,0	\$ 713.668	\$ 135.597	\$ 849.265		\$ 50.849	
20		6	2,5	\$ 892.085	\$ 169.496	\$ 1.061.581			
21	Institucional	1a 300	2,9	\$ 1.034.819	\$ 196.616	\$ 1.231.434			
22	Industria o Comercio	301 a 1000	3,2	\$ 1.141.869	\$ 216.955	\$ 1.358.824			
23		> 1000	4,0	\$ 1.427.336	\$ 271.194	\$ 1.698.530			
24	<b>CARGO VARIABLE PARA CONSTRUCCION = Cv * i * m</b> m = 0,938								
25	Cv	\$ 766.840							
26			1 y 2	3	4	5	6	Institucional, Industria o Comercio	
27	AREA Q	i =	0,5	1,0	1,5	2,0	2,5	i calculado 4,0	
28			VALORES SIN IVA						
29	5504,00	14.320771	\$ 5.110.138	\$ 10.220.276	\$ 15.330.414	\$ 20.440.552	\$ 25.550.690	\$ 40.881.104	
30		no	\$ 5.110.138	\$ 10.220.276	\$ 15.330.414	\$ 20.440.552	\$ 25.550.690	\$ 40.881.104	
31		10%	\$ 970.926	\$ 1.941.852	\$ 2.912.779	\$ 3.883.705	\$ 4.854.631	\$ 7.767.410	
32			\$ 6.081.064	\$ 12.162.129	\$ 18.243.193	\$ 24.324.257	\$ 30.405.321	\$ 48.648.514	
33	<b>CARGO ÚNICO PARA VIVIENDA VIS INDIVIDUAL</b>								
34					\$ 168.477		19%	TOTAL Fijo	
35								\$ 30.111	
36								\$ 188.588	
37	NOTA: EL VALOR DE I Y DE I DEPENDE DEL AREA, EL ESTRATO Y EL USO								
38	Nota: De conformidad con el artículo 11 de la Ley 930 de 2003, las expensas de qué trata este artículo serán liquidadas al chequera por ciento (80%) cuando se trate de solicitud de licencia de vivienda de interés social.								

Aproximado costo fijo 04-08-2022. Fuente: Propia.



# Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato

Código:	Apo.4.1.Fr.17
Fecha:	22-03-2019
Versión:	1
Página:	4 de 208

Art 118. Fórmula para el cobro de las expensas por licencias y modificaciones:  $CF + CV + m$ . La liquidación del cargo fijo (CF) corresponderá al uso predominante y a la liquidación del cargo variable (CV) se hará de manera independiente con base en el área destinada a cada uso.

CARGO FIJO = $CF + m$				PARA VIS			
Uso	Estrato / Área	NA	TOTAL FJO	NA	TOTAL FJO	NA	TOTAL FJO
Viviendas	1	0.5	\$ 178.417	19%	\$ 33.899	\$ 212.316	\$ 89.208
	2	0.6	\$ 178.417	19%	\$ 33.899	\$ 212.316	\$ 16.950
	3	1.0	\$ 356.834	19%	\$ 67.798	\$ 424.632	\$ 106.158
	4	1.6	\$ 535.251	19%	\$ 101.698	\$ 636.949	\$ 212.316
	5	2.6	\$ 713.668	19%	\$ 135.597	\$ 849.265	\$ 318.474
	6	4.0	\$ 892.085	19%	\$ 169.495	\$ 1.061.581	\$ 485.824
Institucional, Industria o Comercio	301 a 1000	2.9	\$ 1.034.819	19%	\$ 196.616	\$ 1.231.434	\$ 485.824
	> 1000	4.0	\$ 1.427.336	19%	\$ 271.194	\$ 1.698.530	\$ 617.024

CARGO VARIABLE PARA CONSTRUCCION = $Cv + m$						
ÁREA Q	i	1 y 2	3	4	5	6
5504.00	14.320771	\$ 5.110.138	\$ 10.220.276	\$ 15.330.414	\$ 20.440.552	\$ 25.550.690
	no	\$ 5.110.138	\$ 10.220.276	\$ 15.330.414	\$ 20.440.552	\$ 25.550.690
	19%	\$ 970.926	\$ 1.941.852	\$ 2.912.778	\$ 3.883.705	\$ 4.854.631
		\$ 6.081.064	\$ 12.162.128	\$ 18.243.193	\$ 24.324.257	\$ 30.405.321

Aproximado costo variable 04-08-2022. Fuente: Propia.

En esta misma reunión con el Ing. Luis Fernando Ballesteros se envió un link de acceso a la Arq. María Alejandra Ardila Falkonerth para que se uniera y estuviera enterada de lo que se habló, y adicional se le compartió una relación de documentos para ir adelantado para la radicación en Curaduría Urbana.

ANA MARIA CADENA TOBON  
Curadora Urbana 3

### REQUISITOS PARA SOLICITAR LICENCIAS

Licencia de Construcción Ampliación, Modificación, Adición, Reforzamiento Estructural

- Copia del certificado de tenencia y posesión de inmuebles objeto de la solicitud cuya fecha de expedición no sea superior a un mes antes de la fecha de la solicitud. Cuando el predio no se haya desengobado se podrá aportar el certificado del predio de mayor extensión.
- El formulario único nacional para la solicitud de licencias debidamente diligenciado por el solicitante.
- Copia del documento de identidad de los solicitantes cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes, cuando se trate de personas jurídicas.
- Plan de zonificación del predio, anexo rubrico o parte de la zonificación, cuando se actúe mediante aprobación o modificación, con la correspondiente presentación personal.
- Copia del documento o declaración privada del impuesto predial del último año en relación con el inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, donde se especifique la denominación o identificación del predio. Este requisito no se exigirá cuando este documento coincida con bases en el cual se pueda establecer la dirección del predio objeto de solicitud.
- La relación de la dirección de los predios calificados al proyecto objeto de la solicitud. Se exigirá por predios calificados aquellos que tengan un vínculo en común con el inmueble o inmuebles objeto de solicitud de licencia. Este requisito no se exigirá cuando se trate de predios rodeados completamente por espacios públicos o ubicados en zonas rurales no suburbanas.
- Copia de la matrícula profesional de los profesionales intervinientes en el trámite de licencia urbanística y copia de las certificaciones que acrediten su experiencia, para los trámites que así lo requieran.

NOTA 1: Las áreas de los solicitantes de la licencia y profesionales podrán presentarse de forma manuscrita, digital y/o electrónica. En estos dos últimos casos de conformidad con la Ley 87 de 1995, la Ley 962 de 2005, el Decreto Ley 19 de 2012 y el Decreto 2384 de 2012, cumplido este último por el Decreto 1074 de 2015, la firma electrónica o digital de los solicitantes de la licencia y de los profesionales intervinientes en el proyecto, tendrá la misma validez y efectos jurídicos que la firma manuscrita, siempre que aparezca con los requerimientos y atributos de contabilidad para las áreas con las cuales se genere. Parágrafo 7. Artículo 1. Resolución 1025 de 31 de diciembre de 2021

NOTA 2: Para agilizar trámite, adjuntar certificación de vigencia de matrículas

Documentos adicionales para la licencia de construcción:

- Memoria de los cálculos y diseños, estructurales.
- Memorias de diseño de los elementos no estructurales.
- Cuadros constructivos y de suelo.
- Planos estructurales del proyecto.

El proyecto arquitectónico, elaborado de conformidad con las normas urbanísticas y de edificabilidad vigentes al momento de la solicitud. Los planos arquitectónicos deben contener como mínimo la siguiente información:

- Localización.
- Plantas.
- Acotado o cortes de la edificación relacionados con la vía pública o privada a escala formal. Cuando el proyecto esté localizado en suelo inclinado, los cortes deberán indicar la inclinación real del terreno.
- Fachadas.
- Planta de cubiertas.
- Cuadro de áreas.

En los eventos en que se requiera la revisión independiente de diseños estructurales de conformidad con el artículo 15 de la Ley 400 de 1997, modificado por el artículo 3 de la Ley 1796 de 2016, reglamentado por el Decreto 945 de 2017 se deberán aportar los siguientes documentos:

- Memoria de los cálculos y planos estructurales, firmada por el revisor independiente de los diseños estructurales, en el que certifique: el alcance de la revisión efectuada.
 

Los eventos contemplados en las normas referidas son:

  - Edificaciones que tengan o superen los dos mil metros cuadrados (2.000 m<sup>2</sup>) de área construida.
  - Edificaciones que tengan menos de dos mil metros cuadrados (2.000 m<sup>2</sup>) de área construida, que cuenten con la posibilidad de transmitir ampliaciones que alcancen los dos mil (2.000 m<sup>2</sup>) metros cuadrados.
  - Edificaciones que en conjunto superen los dos mil metros cuadrados (2.000 m<sup>2</sup>) de área construida.
- Proyecto compuesto por distintas edificaciones que en conjunto superen los dos mil metros cuadrados (2.000 m<sup>2</sup>) de área construida, cada una de ellas, independientemente de su área.
 

Las licencias constructivas que generen 5 o más unidades de vivienda para transferirlas a terceros.

Los casos de uno y dos pisos del grupo de col, tal como lo define la sección A.2.5.1.4 del Título A de la NSR-10, que forman parte de programas de cinco o más unidades de vivienda.

Edificaciones de menos de dos mil metros cuadrados (2.000 m<sup>2</sup>) de área construida que deban someterse a Supervisión Técnica Independiente – caso previsto en el artículo 16 de la Ley 400 de 1997 modificado por el artículo 4 de la Ley 1796 de 2016.

Edificaciones que deban someterse a Supervisión Técnica Independiente debido a: complejidad, procedimientos constructivos especiales o materiales especiales, solicitada por el Desarrollador Estructural o ingeniero profesional.
- La solicitud de licencia se presentará ante una autoridad distinta a la que otorga la licencia original, se adjuntarán las licencias anteriores o el instrumento que hiciera sus veces junto con sus respectivos planos (Planos arquitectónicos, estructurales, estudios de suelo y memoria de cálculo). Cuando estos no existan, se deberá gestionar el reconocimiento de la existencia de edificaciones regulado por el Capítulo 4, Título 6, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1077 de 2015. Esta disposición no será aplicable tratándose de solicitudes de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva.

Astrophotografía aprobado por el Ministerio de Cultura si se trata de bienes de interés cultural de carácter nacional o por la entidad competente si se trata de bienes de interés cultural de carácter departamental, municipal o distrital cuando el objeto de la licencia sea la intervención de un bien de interés cultural, en los términos que se definen en las Leyes 397 de 1997 y 1185 de 2008 y el Decreto único del Sector Cultura

Cuando se trate de licencias para la ampliación, adición, modificación, reforzamiento estructural o demolición de inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal, copia del acta del órgano competente de administración de la propiedad horizontal o del documento que haga sus veces, según lo disponga el respectivo reglamento de propiedad horizontal.

Requisitos para solicitar licencia 04-08-2022. Fuente: Propia.

 <b>El emprendimiento es de todos</b> <b>Minhacienda</b>	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.17
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	1
		Página:	5 de 208

Estado PROY-20220324034532 Yahoo/Enviados ★

---


**Construcciones e Ingeniería** <construingcc@yahoo.es> mar, 16 ago a las 11:44 ★  
 Para: agomezp@mincultura.gov.co  
 CC: Maria Alejandra Ardila Falkonerth

Dra. Ana Camila buenos días. Mi nombre es Oscar Ruiz Ing. Asesor en Estructuras del MHCP.

En éste momento estamos adelantando gestión ante el Min Cultura del proyecto en referencia N°MC16195S2022 N°.MC08283E2022. el cual revisando en la página de la entidad está en elaboración de la resolución como puede observar en los siguientes pantallazos, donde se evidencia aprobación por parte del coordinador y del director, en este momento se encuentra en jurídica en la elaboración de resolución.

Me informan que usted es la abogada a cargo, le pido el favor me informe cómo va el trámite y para cuándo podríamos contar con la resolución? Agradezco su respuesta, cordialmente,

	Remodelacion Piso 1 - Edificio San Agustín	Inmueble en centro histórico declarado bien de interés cultural del ámbito nacional
---	--	---

Seguimiento a solicitud MinCultura vía correo electrónico 16-08-2022. Fuente: Propia.


**Construcciones e Ingeniería** <construingcc@yahoo.es> vie, 19 ago a las 16:02 ★  
 Para: ypatino@mincultura.gov.co  
 CC: Maria Alejandra Ardila Falkonerth

Doctor:  
Yamid Alexander Patiño Torres  
Director de Patrimonio

Buenas tardes, en éste momento estamos adelantando trámite ante MinHacienda, copio correo de lastre enviado a la abogada encargada del expediente, ya que como se observa en los pantallazos el proyecto esta desde el 28 de julio en jurídica, por lo cual agradecemos mucho su ayuda para poder sacar adelante el trámite en gestión, agradezco su respuesta, cordialmente,

----- Mensaje reenviado -----  
 De: Construcciones e Ingeniería <construingcc@yahoo.es>  
 Para: agomezp@mincultura.gov.co <agomezp@mincultura.gov.co>

Seguimiento a solicitud MinCultura vía correo electrónico 19-08-2022. Fuente: Propia.

Se realizó una visita el día 23 de agosto del presente año al Ministerio de Cultura. En la recepción nos comunicaron con el asesor de atención al ciudadano José Carreño, y posteriormente con la Abg. Evita Ospina del área de jurídica para averiguar sobre el estado del trámite, en donde ella nos indica que los procesos en etapa de resolución pueden tardar entre 30 a 45 días hábiles a partir de la fecha en que se le fue asignada la tarea al profesional del área jurídica, ya que según lo informado se debe hacer una revisión exhaustiva a la documentación entregada antes de emitir dicha resolución, esto con la finalidad de evitar reprocesos, para posteriormente pasar por la revisión del jefe de área, respuesta compartida al supervisor del contrato el Ing. Edgar Torres Pietro vía correo electrónico.

 El emprendimiento es de todos <span style="float: right;">Minhacienda</span>	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.17
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	1
		Página:	6 de 208



Seguimiento a solicitud Visita Ministerio Cultura 23-08-2022. Fuente: Propia.

• Información recibida en MinCultura

Yahoo/Enviados ☆



• **Construcciones e Ingeniería** <construingcc@yahoo.es>

Para: Edgar Neftali Torres Prieto, María Alejandra Ardila Falkonerth



mar, 23 ago a las 16:25 ☆

Cordial saludo a los dos. El día de hoy me acerqué al Min Cultura y logré hablar con la Abg. Evita Ospina de la oficina Jurídica, ya que, la Abg. Ana Camila Gómez no se encontraba.

La Abog. Ospina me informa que estos procesos de resolución pueden tardar entre 30 y 45 días hábiles a partir de la fecha en que le fue asignada a la Abg. (es decir desde el 28 de jul) eso significa que esa resolución la pueden estar expidiendo a finales de septiembre, porque tienen que hacer una revisión exhaustiva a la documentación entregada antes de emitir resolución para evitar errores y por consiguiente reprocessos, y que también depende de la complejidad del proyecto. Luego pasan la resolución al jefe de área quien se tomará su tiempo para la revisión.

Me informa que en éste momento tienen represados 60 proyectos, por tanto, no es fácil que puedan sacar esa resolución prontamente.

Esa es la información que pude obtener. Si ustedes desde su cercanía con funcionarios de ese despacho consideran alguna otra acción a realizar quedo atento, cordialmente,

Envío correo respuesta Min. Cultura con relación al estado del trámite 23-08-2022. Fuente: Propia.

El 14 de septiembre se hizo visita de acompañamiento al supervisor del contrato el Ing. Edgar Torres Pietro en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ya que se requiere hacer unos pases para el paso de unas electrobarras entre losas de entepiso, y se conceptualizo verbalmente sobre el posible procedimiento en esa intervención. La visita se hizo junto al contratista y la interventoría de dicho proyecto.

El 16 de septiembre se comparte paquete estructural para Curaduría urbana al Ing. Edgar Torres Pietro y a la Arq. María Alejandra Ardila Falkonerth.

 <b>El emprendimiento es de todos</b> Minhacienda	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.17
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	1
		Página:	7 de 208

Paquete estructural para Curaduría-Piso 1

**Construcciones e Ingeniería** <construingcc@yahoo.es>  
 Para: Edgar Neftali Torres Prieto, María Alejandra Ardila Falkoneth

Muy buenos días, envío lo anunciado.

Favor diligenciar en el formulario (FUN) los campos en blanco.

Los demás documentos son del listado enviado en días anteriores a la arquitecta, de los cuales anexo imágenes. Lo que está encerrado en círculos rojos es lo que deben complementar desde jurídica y arquitectura para radicar en debida forma, quedo atento, cordialmente,

OSCAR RUIZ SUÁREZ  
 Ing. M.Sc. Estructuras  
 Miembro de la Sociedad Colombiana de Ingenieros  
 Experto Técnico en Estructuras SCI  
 Director Área Técnica

Envío Avance FUN vía correo electrónico 16-09-2022. Fuente: Propia.

Se procedió adelantar documentación ante Curaduría Urbana en donde se elaboraron los siguientes documentos adicionales los cuales se adjunta como anexos al presente informe.

OSCAR RUIZ SUÁREZ ING. CIVIL – M. Sc. ESTRUCTURAS – SCI

16 años de Experiencia Especializada a su servicio

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2.022

Señores:  
 Curaduría Urbana  
 Ciudad

Ref. Comparativo de Muros Nuevos vs a demoler para la intervención en el primer nivel del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Respetados Señores:

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con la finalidad de realizar un comparativo de los pesos de los muros que se pretenden demoler vs los nuevos muros que proyecta la propuesta arquitectónica para el primer nivel de la edificación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicada en la ciudad de Bogotá.

Con base en la información recopilada y el Plano PP-02 de 14 MUROS A DEMOLER, se obtuvo que el área total a demoler de muros de mampostería es de 1964.80 m<sup>2</sup> y de muros en drywall de 426.84 m<sup>2</sup>, por otra parte, según la propuesta arquitectónica el área de muros nuevos en drywall será de 3460 m<sup>2</sup>, y se mantienen 510 m<sup>2</sup> de muros existentes.

Concepto Comparativo Muros Nuevos VS A Demoler. Fuente: Propia.

OSCAR RUIZ SUÁREZ ING. CIVIL – M. Sc. ESTRUCTURAS – SCI

16 años de Experiencia Especializada a su servicio

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2.022

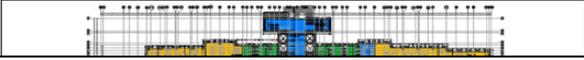
Señores:  
 Curaduría Urbana  
 Ciudad

Ref. Concepto Supervisión Técnica Independiente (STI) con relación a la intervención a realizar en el primer nivel del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Respetados Señores:

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con la finalidad de justificar el no requerimiento de STI para el proyecto de remodelación en el primer nivel del Ministerio de Hacienda y Crédito Público según lo establecido en el título I de la NSR-10.

EL área a intervenir es mayor a 2000 m<sup>2</sup>, tal como se evidencia a continuación:

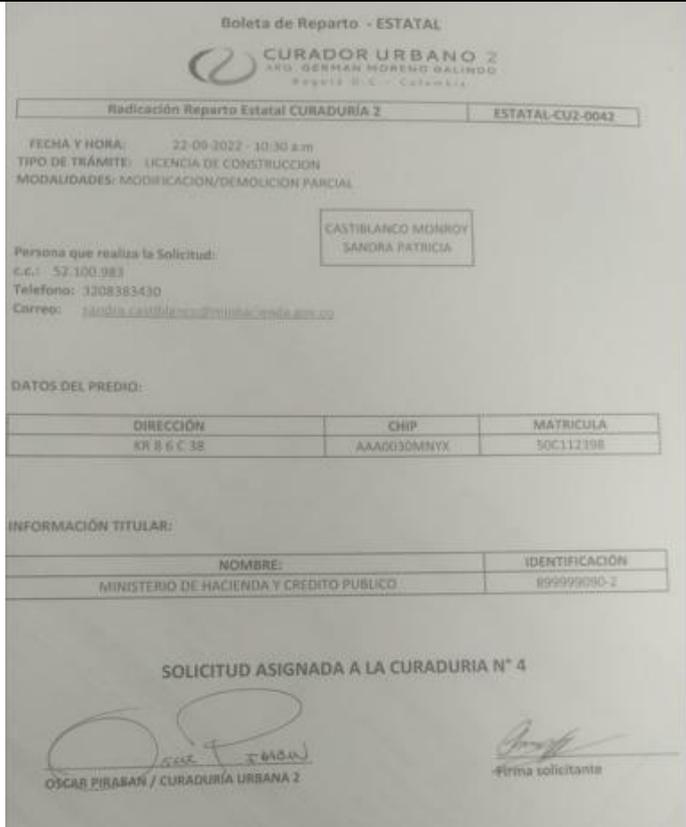


Concepto STI. Fuente: Propia.

 <b>El emprendimiento es de todos</b> Minhacienda	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.17
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	1
		Página:	8 de 208

El 20 de septiembre del presente año se realizó el desplazamiento al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para recoger el Formulario Único Nacional (FUN) el cual fue entregado por la Arquitecta María Alejandra Ardila Falkonerth ya diligenciado para la posterior radiación en la Curaduría Urbana.

La radicación para reparto en Curaduría 2 se hizo el día 22 de septiembre de presente año.



Boleta de Reparto - ESTATAL

**CURADOR URBANO 2**  
 ARQ. GERMAN MORENO GALINDO  
 Bogotá D.C. - COLOMBIA

Radicación Reparto Estatal CURADURÍA 2	ESTATAL-CU2-0042
--	------------------

FECHA Y HORA: 22-09-2022 - 10:30 a.m.  
 TIPO DE TRÁMITE: LICENCIA DE CONSTRUCCION  
 MODALIDADES: MODIFICACION/DEMOLICION PARCIAL

Persona que realiza la Solicitud: CASTIBLANCO MONROY SANDRA PATRICIA  
 c.c.: 57.100.983  
 Telefono: 3208383430  
 Correo: sandra.castiblanco@minhacienda.gov.co

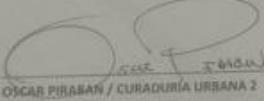
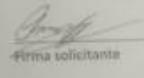
DATOS DEL PREDIO:

DIRECCIÓN	CHIP	MATRICULA
KR 8 6 C 38	AAAG030MNYX	50C112198

INFORMACIÓN TITULAR:

NOMBRE:	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	899999090-3

**SOLICITUD ASIGNADA A LA CURADURIA N° 4**


  
 OSCAR PIRABAN / CURADURIA URBANA 2      -Firma solicitante

Radicación Reparto Estatal Curaduría 2 22-09-2022. Fuente: Propia.

• Radicación para Reparto Estatales 2 Yahoo/Bandeja ... ☆

 **Construcciones e Ingeniería** <construingcc@yahoo.es>  
 Para: Edgar Neftali Torres Prieto 📧 jue, 22 sept a las 16:27 ☆

Edgar cordial saludo. Le informo que el día de hoy quedó radicado lo anunciado, la curaduría asignada fue la 4 como puede observar en el siguiente pantallazo.

De esa curaduría llamarán a la Dra. Sandra Castiblanco para informarle cuándo podemos radicar el paquete completo.

Quedo muy atento, cordialmente,



Envío Soporte Radicación Reparto Estatal Curaduría vía correo electrónico 22-09-2022. Fuente: Propia.

El 28 de septiembre se envía correo al Ing. Edgar Torres Pietro para confirmar fecha de terminación del contrato y gestión realizada hasta esa fecha.

Terminación plazo adicional Contrato N°3.412-2021 Yahoo/Enviados 1

**Construcciones e Ingeniería** <construingcc@yahoo.es> mié, 28 sept a las 10:03  
 Para: Edgar Nefali Torres Prieto

Ing. Edgar cordial saludo. De acuerdo a lo conversado personalmente el pasado 14 de septiembre sobre el otro sí firmado el 27 de mayo, agradezco dar terminación al contrato y autorización del último pago teniendo en cuenta que:

<b>CONTRATANTE:</b>	LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
<b>CONTRATISTA:</b>	OSCAR VLADIMIR RUIZ SUAREZ
<b>C.C.:</b>	79.747.320 de Bogotá D.C.
<b>OBJETO:</b>	Otrosí No. 1 mediante el cual se prorroga el plazo de ejecución y se modifica la cláusula cuarta "FORMA DE PAGO" del Contrato No. 3.412-2021
<b>PLAZO ADICIONAL:</b>	Hasta el 30 de septiembre de 2022. inclusive.

**Envío correo Confirmación Terminación Contrato y gestión realizada 28-09-2022. Fuente: Propia.**

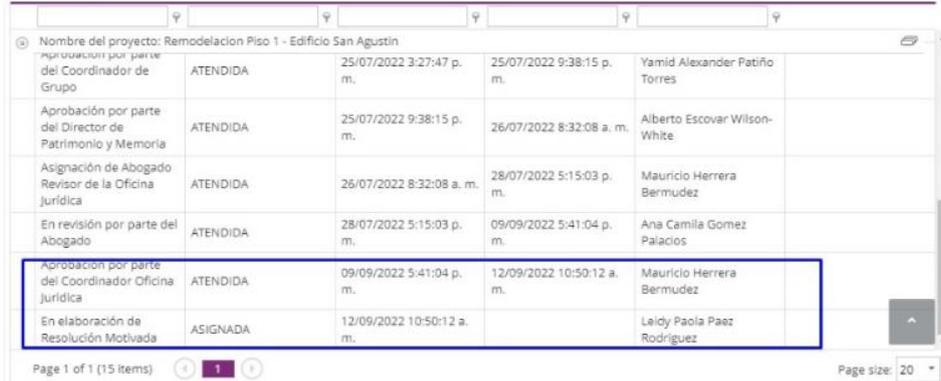
1-Se realizó radicación, trámite y gestión ante Min Cultura para obtención de resolución (ver pantallazo estado del trámite) Lo cual se realizó desde el 24 de marzo y continua a la fecha, asignada para elaboración de resolución desde el 12 de septiembre a la funcionaria Leydi Paola Pérez, teniendo en cuenta que ya cuenta con la aprobación del coordinador de la oficina jurídica de MinCultura.



Acción	Soporte	Nombre del proyecto	Tipo de bien
		Remodelación piso 2 - Edificio San Agustín	Inmueble en centro histórico declarado bien de interés cultural del ámbito nacional
		Remodelación Piso 1 - Edificio San Agustín	Inmueble en centro histórico declarado bien de interés cultural del ámbito nacional

Tipo de intervención: Modificación  
 Ubicación Geográfica: BOGOTÁ / BOGOTÁ, D.C.  
 Fecha de creación: 24/03/2022 3:45:32 p. m.  
 Estado: EN APROBACIÓN DE VISTO BUENO - COORDINADOR OFICINA JURIDICA

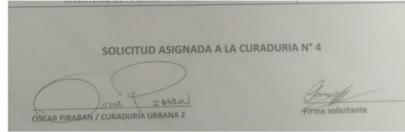
**Envío correo Confirmación Terminación Contrato y gestión realizada 28-09-2022. Fuente: Propia.**



Acción	Estado	Fecha de asignación	Fecha de aprobación	Elaborado por	Soporte
Asignación por parte del Coordinador de Grupo	ATENDIDA	25/07/2022 3:27:47 p. m.	25/07/2022 9:38:15 p. m.	Yamid Alexander Patiño Torres	
Aprobación por parte del Director de Patrimonio y Memoria	ATENDIDA	25/07/2022 9:38:15 p. m.	26/07/2022 8:32:08 a. m.	Alberto Escovar Wilson-White	
Asignación de Abogado Revisor de la Oficina Jurídica	ATENDIDA	26/07/2022 8:32:08 a. m.	28/07/2022 5:15:03 p. m.	Mauricio Herrera Bermudez	
En revisión por parte del Abogado	ATENDIDA	28/07/2022 5:15:03 p. m.	09/09/2022 5:41:04 p. m.	Ana Camila Gomez Palacios	
Aprobación por parte del Coordinador Oficina Jurídica	ATENDIDA	09/09/2022 5:41:04 p. m.	12/09/2022 10:50:12 a. m.	Mauricio Herrera Bermudez	
En elaboración de Resolución Motivada	ASIGNADA	12/09/2022 10:50:12 a. m.		Ledy Paola Paez Rodriguez	

**Envío correo Confirmación Terminación Contrato y gestión realizada 28-09-2022. Fuente: Propia**

2.-Que el pasado 22 de septiembre se radicó solicitud de reparto estatal en la curaduría urbana 2 de Bogotá (copia de radicación enviada a usted ese mismo día), quedando asignada la Curaduría 4 para la radicación del proyecto, de la cual se esta a la espera de comunicación por parte de dicha curaduría con el MHCP para poder radicar los documentos necesarios, los cuales ya están listos por parte nuestra.



Por lo anteriormente expuesto, y quedando el compromiso de acompañar el trámite en curaduría urbana hasta la obtención de la Licencia de Construcción en la modalidad de modificación, agradezco me indique cómo proceder para liquidar el contrato de manera adecuada y oportuna, cordialmente,

**CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA ESPECIALISTAS EN ESTRUCTURAS**  
**ING. M.Sc. OSCAR RUIZ SUÁREZ**  
**CEL. 3107548812 310 2189404**  
**BOGOTÁ - COL**

Envío correo Confirmación Terminación Contrato y gestión realizada 28-09-2022. Fuente: Propia

Drag a column header here to group by that column

Acción	Soporte	Nombre del proyecto	Tipo de bien
		Remodelación piso 2 - Edificio San Agustín	Inmueble en centro histórico declarado bien de interés cultural del ámbito nacional
		Remodelacion Piso 1 - Edificio San Agustín	Inmueble en centro histórico declarado bien de interés cultural del ámbito nacional

Tipo de intervención: Modificación  
Ubicación Geográfica: BOGOTÁ / BOGOTÁ, D.C.  
Fecha de creación: 24/03/2022 3:45:32 p. m.  
Estado: EN PROCESO DE FINALIZACIÓN DE LA SOLICITUD

Seguimiento a solicitud 28-09-2022 plataforma SIPA. Fuente: Propia.

Actividad	Estado	Fecha de asignación	Fecha de Atención	Encargado	Soporte
Nombre del proyecto: Remodelacion Piso 1 - Edificio San Agustín					
Asignación de Abogado Revisor de la Oficina Jurídica	ATENDIDA	26/07/2022 8:32:08 a. m.	28/07/2022 5:15:03 p. m.	Mauricio Herrera Bermudez	
En revisión por parte del Abogado	ATENDIDA	28/07/2022 5:15:03 p. m.	09/09/2022 5:41:04 p. m.	Ana Camila Gomez Palacios	
Aprobación por parte del Coordinador Oficina Jurídica	ATENDIDA	09/09/2022 5:41:04 p. m.	12/09/2022 10:50:12 a. m.	Mauricio Herrera Bermudez	
En elaboración de Resolución Motivada	ATENDIDA	12/09/2022 10:50:12 a. m.	28/09/2022 4:11:04 p. m.	Leidy Paola Paez Rodríguez	
En proceso de finalización de la solicitud	ATENDIDA	28/09/2022 4:11:04 p. m.	29/09/2022 11:40:23 a. m.	Alejandro Rojas Patino	
Proyecto Aprobado	ASIGNADA	29/09/2022 11:40:23 a. m.		Alejandro Rojas Patino	

Page 1 of 1 (17 items)    Page size: 20

Seguimiento a solicitud 29-09-2022 plataforma SIPA. Fuente: Propia.

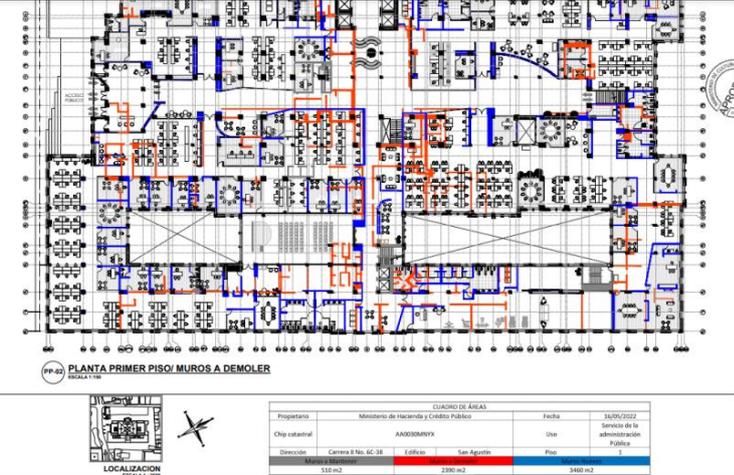
República de Colombia

  
 Libertad y Orden

**MINISTERIO DE CULTURA**    **2124**  
**RESOLUCIÓN NÚMERO**  
 ( 27 SEP 2022 )

Por la cual se autoriza una intervención en la modalidad de modificación, demolición parcial y reparaciones locativas en el Edificio San Agustín ubicado en la carrera 8 No. 6C-38 en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-112398, localizado en el área afectada del centro histórico de Bogotá D.C., declarado monumento nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito nacional.

**Resolución 2124 del 27 de Sep. de 2022 Plataforma SIPA. Fuente: Propia.**

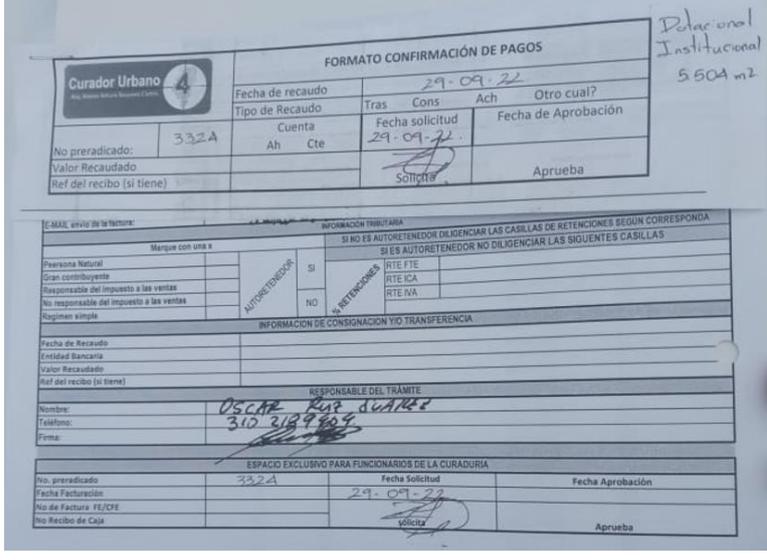


<b>CUADRO DE ÁREAS</b> Propietario: Ministerio de Hacienda y Crédito Público    Fecha: 16/05/2022 Chip catastral: AA0000MIVV    Uso: Servicio de la administración Pública Dirección: Carrera 8 No. 6C-38    Edificio: San Agustín    Piso: 1		
Muros a demoler	Muros a conservar	Área total
550 m <sup>2</sup>	2390 m <sup>2</sup>	3400 m <sup>2</sup>

**PP-02**    PLANTA PRIMERA PISO MUROS A DEMOLER    ESCALA 1:200  
 Hoja No. 2    Fecha: 16/05/2022

**Planos Aprobados Min. Cultura Plataforma SIPA. Fuente: Propia.**

La radicación en Curaduría 4 se hizo el día 29 de septiembre de presente año.



*Retención Institucional 5504 m2*

**FORMATO CONFIRMACIÓN DE PAGOS**

Curador Urbano

Fecha de recaudo: 29-09-22

Tipo de Recaudado: Cuenta Ah Cte

Tras Cons Ach Otro cual?

Fecha solicitud: 29-09-22

Fecha de Aprobación:

No preradicado: 3324

Valor Recaudado:

Ref del recibo (si tiene):

APRUEBA

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

SI NO ES AUTORETENEDOR DILIGENCIAR LAS CASILLAS DE RETENCIONES SEGUN CORRESPONDA

SI ES AUTORETENEDOR NO DILIGENCIAR LAS SIGUIENTES CASILLAS

PERSONA NATURAL

Gran contribuyente

Responsable del impuesto a las ventas

No responsable del impuesto a las ventas

Regimen simple

INFORMACIÓN DE CONSIGNACIÓN Y/O TRANSFERENCIA

Fecha de Recaudado:

Entidad Bancaria:

Valor Recaudado:

Ref del recibo (si tiene):

RESPONSABLE DEL TRÁMITE

Nombre: OSCAR ROS SUAREZ

Teléfono: 310 2189304

Firma:

ESPACIO EXCLUSIVO PARA FUNCIONARIOS DE LA CURADURIA

No. preradicado: 3324

Fecha Facturación: 29-09-22

Fecha Aprobación:

No da Factura: FE/CFE

No Recibo de Caja

APRUEBA

**Formato de Confirmación de Pagos 29-09-2022. Fuente: Propia.**

 El emprendimiento es de todos    Minhacienda	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.17
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	1
		Página:	12 de 208

Teniendo en cuenta que se obtuvo la resolución del Ministerio de Cultura y que el día 29 de septiembre se radicaron documentos para la solicitud de Licencia de construcción en la Curaduría Urbana 4, quedo con el compromiso de acompañar el trámite ante Curaduría Urbana hasta la obtención de la Licencia de Construcción en la modalidad de modificación.

**Productos del contrato**

Avance: Se presenta informe final de gestión y obtención de permisos y licencias, el cual contiene la gestión realizada.

**Comentarios**

Se envía los siguientes anexos:

- Anexos técnicos exigidos para tramitar la licencia ante el Ministerio de Cultura.
- Concepto estructural para obra piso 1

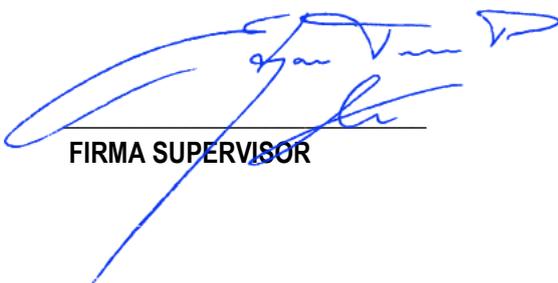


**FIRMA CONTRATISTA**

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

**OBSERVACIONES:** El contratista tendrá la responsabilidad de atender las observaciones que surtan de la evaluación del proyecto desde el aspecto técnico ante la Curaduría Urbana N° 2 de la ciudad de Bogotá por el contrato: **“Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Servicios como ingeniero civil estructural, para efectuar el acompañamiento en aspectos técnicos y la gestión administrativa para la obtención de los permisos y licencias a las que hubiere lugar ante las entidades competentes.”**



**FIRMA SUPERVISOR**